OTROSÍ NO. 01 DE ADICIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 100-18.04.056 DE 2026
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOTOCO Y LA ESTACIÓN DE SERVICIOS LA REYNA LTDA.

Entre los suscritos, a saber: **LUIS MARIO VALENS BEDOYA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.37.310 de Yotoco (V), quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE YOTOCO**, con NIT: 800.100.531-0, obrando en calidad de **ALCALDE**, según credencial de fecha del dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023), expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Acta de Posesión de fecha del veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), ante la Notaría Única del Círculo de Yotoco, Valle del Cauca, con efectos a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2.024), y quien en adelante, y para todos los efectos legales del presente documento se denominara "**EL MUNICIPIO**", por una parte, y por la otra parte, la **ESTACIÓN DE SERVICIO LA REYNA LTDA.**, identificada con NIT. 891.302.008-8, debidamente representada en este acto por **ALVARO GERMAN VILLALOBOS GIRALDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.884.394, en su calidad de Representante Legal, quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**"; y quienes de manera conjunta se denominarán "**LAS PARTES**", hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ NO. 01** al Contrato de Suministro No. 100-18.04.056 de 2026, el cual se regirá por las cláusulas que se relacionan a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), entre las partes se suscribió el Contrato de Suministro No. 100-18.04.056 de 2026, cuyo objeto es el *"Suministro de combustible (diésel y gasolina corriente) para la maquinaria amarilla y el parque automotor adscritos a la secretaría de obras públicas del municipio de Yotoco – Valle del Cauca"*.

Que el valor del contrato se pactó en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($49.025.000)**, con un plazo de ejecución previsto inicialmente hasta el quince (15) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Que el diez (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026) se registró un evento sísmico de magnitud 7.4 con afectación directa en el municipio, motivando la expedición de los Decretos Municipales No. 071, 072 y 076 de 2026, mediante los cuales se declaró la calamidad pública y la urgencia manifiesta en la jurisdicción para atender de manera inmediata las emergencias derivadas del movimiento telúrico.

Que el parque automotor y la maquinaria amarilla del Municipio adscrita a la Secretaría de Obras Públicas se incrementó con la incorporación de dos (2) equipos pesados adicionales entregados por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, mediante Contrato de Comodato No. 1.130.17.02-4920 del cinco (5) de octubre de 2026.

OTROSÍ NO. 01 DE ADICIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 100-18.04.056 DE 2026
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOTOCO Y LA ESTACIÓN DE SERVICIOS LA REYNA LTDA.

Que la integración de dicha maquinaria y la intensificación de las labores operativas para superar las afectaciones del sismo han incrementado sustancialmente la demanda de combustible, haciendo necesario adicionar el valor del contrato para garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

Que los motores diésel de la maquinaria incorporada cuentan con tecnología de reducción catalítica selectiva (SCR), la cual requiere obligatoriamente del consumo de solución de urea (AdBlue/DEF) para su normal funcionamiento, insumo que se suministra de manera conjunta en la estación de servicio y cuyo alcance es necesario precisar dentro de la ejecución contractual sin alterar la naturaleza del objeto principal.

Que, para respaldar la presente modificación, la Secretaría de Obras Públicas cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 883 del ocho (8) de octubre de dos mil veintiséis (2026), expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, cuya información presupuestal se relaciona a continuación:

NÚMERO: 883

Fecha: 08/10/2026 Vencimiento: 0 Días

Dependencia: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Certifico disponibilidad por valor de $ 24.500.000,00

(VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	C. RES	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.01.003.2402112. 3543003.16.01.2005	166	Mantenimiento rutinario de vías del Municipio de Yotoco	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	24,500,000.00

Que a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), la supervisora del contrato presentó solicitud escrita mediante la cual argumentó la necesidad técnica de adicionar recursos al contrato por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.500.000)**, y ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

Que el valor inicial del contrato corresponde a veintiocho (28) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) y la adición solicitada equivale a trece coma noventa y nueve (13,99) SMLMV, arrojando un porcentaje de incremento del cuarenta y nueve coma noventa y seis por ciento (49,96%) respecto al valor inicial.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente:

OTROSÍ NO. 01 DE ADICIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 100-18.04.056 DE 2026
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOTOCO Y LA ESTACIÓN DE SERVICIOS LA REYNA LTDA.

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR al Contrato de Suministro No. 100-18.04.056 de 2026, la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.500.000)**. En consecuencia, se incrementa a la suma total de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($73.525.000).**.

PARÁGRAFO. El valor de la presente adición se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 883 del ocho (8) de octubre de dos mil veintiséis (2026), cuya información se relaciona en la parte motiva del presente acto.

CLÁUSULA SEGUNDA. – PRÓRROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. 100-18.04.056 de 2026, el cual se extendía inicialmente hasta el quince (15) de noviembre de 2026, hasta el **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra.

CLÁUSULA TERCERA. – DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas, obligaciones y estipulaciones del Contrato de Suministro No. 100-18.04.056 de 2026 que no hayan sido modificadas de manera expresa por el presente documento, continúan vigentes, obligatorias y sin modificación alguna.

CLÁUSULA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí No. 01 se perfecciona con la aprobación de **LAS PARTES** en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

Para todos los efectos legales el presente documento se entiende fechado y firmado a través del flujo de aprobaciones de la plataforma SECOP II.

POR EL MUNICIPIO:	POR EL CONTRATISTA:
LUIS MARIO VALENS BEDOYA Alcalde Municipal Yotoco, Valle del Cauca	**ALVARO GERMAN VILLALOBOS GIRALDO** Representante legal EDS La Reyna

Solicitó: *Alba Mónica Cruz García – Secretaria de Obras Públicas.*
Proyectó: *A&S Business S.A.S. – Empresa Asesora de Contratación.*
Revisó: *Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.*